AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de febrero de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 76**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 161/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de productos químicos y otros materiales no inventariables para mantenimiento de las piscinas del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de productos químicos y otros materiales no inventariables para mantenimiento de las piscinas del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 17 de abril de 2016 al 16 de abril de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe total de SESENTA Y TRES MIL EUROS **(63.000 €),** de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 27 de enero de 2016 y con arreglo al siguiente desglose:

Años	0501 34201 21300	0501 34201 22109	Total
2016	12.000 €	30.000 €	42.000 €
2017	6.000 €	15.000 €	21.000 €
Total contrato prórroga	18.000 €	45.000 €	63.000 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de febrero de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE